



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría de
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO TÉCNICO No CT - 5006
Revisión de Estudio Particular de Respuesta Local
de Amplificación de Ondas Sísmicas
Artículo 7 - Decreto 193 de 2006

1. INFORMACION GENERAL

ENTIDAD SOLICITANTE: Ing. José Joaquín Álvarez - Curaduría Urbana No 4
PROYECTO: CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA PÚBLICA JULIO MARIO SANTODOMINGO
LOCALIDAD: 11 Suba
UPZ: 18 Britalia
BARRIO: Portales del Norte
DIRECCIÓN: Calle 170 con Carrera 68
CHIP: AAA0128JHDE
TIPO DE RIESGO: Sísmico
EJECUTOR: JEOPROBE Ltda.
FECHA DE EMISION: Octubre 12 de 2007

2. ANTECEDENTES

En el Decreto 193 del 08 de junio de 2006, por el cual se complementa y modifica el Código de Construcción de Bogotá, D.C., se adoptan los espectros de diseño y las determinantes del estudio de Microzonificación Sísmica. Adicionalmente, se establece que las construcciones y edificaciones nuevas de cualquier índole que se levanten en Bogotá Distrito Capital, deberán diseñarse y construirse dependiendo de la zona en la cual se encuentren según la zonificación sísmica adoptada a través de los artículos del mencionado decreto, adoptando el espectro de diseño y los coeficientes espectrales indicados para cada zona.

Por otra parte, el artículo 5 del decreto antes mencionado establece que podrán utilizarse espectros sísmicos de diseño diferentes a los definidos en dicho decreto, siempre y cuando se definan unos efectos locales particulares para el lugar donde se encuentra localizada la edificación, utilizando estudios de amplificación de las ondas sísmicas que se realicen de acuerdo con lo prescrito en los ordinales (e) a (i) de la sección A.2.9.3 del Decreto 33 de 1998, o estudios especiales referentes a efectos topográficos, cuando sea del caso. Adicionalmente, el párrafo único del artículo 7 del Decreto 193 de 2006, establece que la



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

Dirección de Prevención y Atención de Emergencias realizará la revisión de los Estudios Particulares de Respuesta Local de Amplificación de Ondas Sísmicas y emitirá concepto sobre el cumplimiento de los términos de referencia establecidos para la ejecución de dichos estudios.

El presente concepto técnico corresponde a la **segunda** revisión realizada por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, del *"Asesoría Geotécnica y Sismológica para la Evaluación de la Amenaza Sísmica del Proyecto Biblioteca Julio Mario Santodomingo"* elaborado por el Ing. Jorge Alberto Rodríguez, a construirse en el predio ubicado en la Calle 170 con Carrera 68. El cual fue radicado el 23 de Julio de 2007 mediante oficio ER-9167, por el Ing. José Joaquín Álvarez de la Curaduría No.4, y complementado con el oficio ER-10058 radicado el 9 de Agosto por parte de Jeoprobe Ltda., remitido como estudio sísmico local en cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 193 de 2006 y del oficio aclaratorio ER12873 de Septiembre 24 de 2007.

El propósito de la revisión es verificar que el estudio cumpla con lo exigido en el decreto, de manera que se pueda verificar de manera razonable la validez del espectro de diseño recomendado, cuando dicho espectro es diferente al espectro de diseño definido por el Decreto 193.

3. GENERALIDADES DEL PROYECTO

De acuerdo con el estudio de suelos, el proyecto arquitectónico contempla la construcción de una estructura aporticada en concreto reforzado, que cubre un área de 150 m por 80 m. La estructura cuenta con un sótano que cubre la totalidad del área y alturas que varían entre 2 y 4 pisos. En los espacios de la biblioteca existirán áreas de lectura, salones de reuniones, áreas para conferencias, talleres, salas infantiles, salas de exposiciones, tines de almacenamiento de libros, un teatro estudio, salas de ensayos y un teatro de grandes dimensiones.

En la Figura 1 del presente concepto se ilustra la localización del lote del proyecto, que corresponde a las siguientes coordenadas planas aproximadamente:

117600 N 101600 E

El informe *"Asesoría Geotécnica y Sismológica para la Evaluación de la Amenaza Sísmica del Proyecto Biblioteca Julio Mario Santodomingo"* fue elaborado por el Ing. Jorge Alberto



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

Rodríguez, con base en los datos de exploración del subsuelo de la firma LFO Ltda. y el apoyo del laboratorio de pruebas y ensayos de la Pontificia Universidad Javeriana.

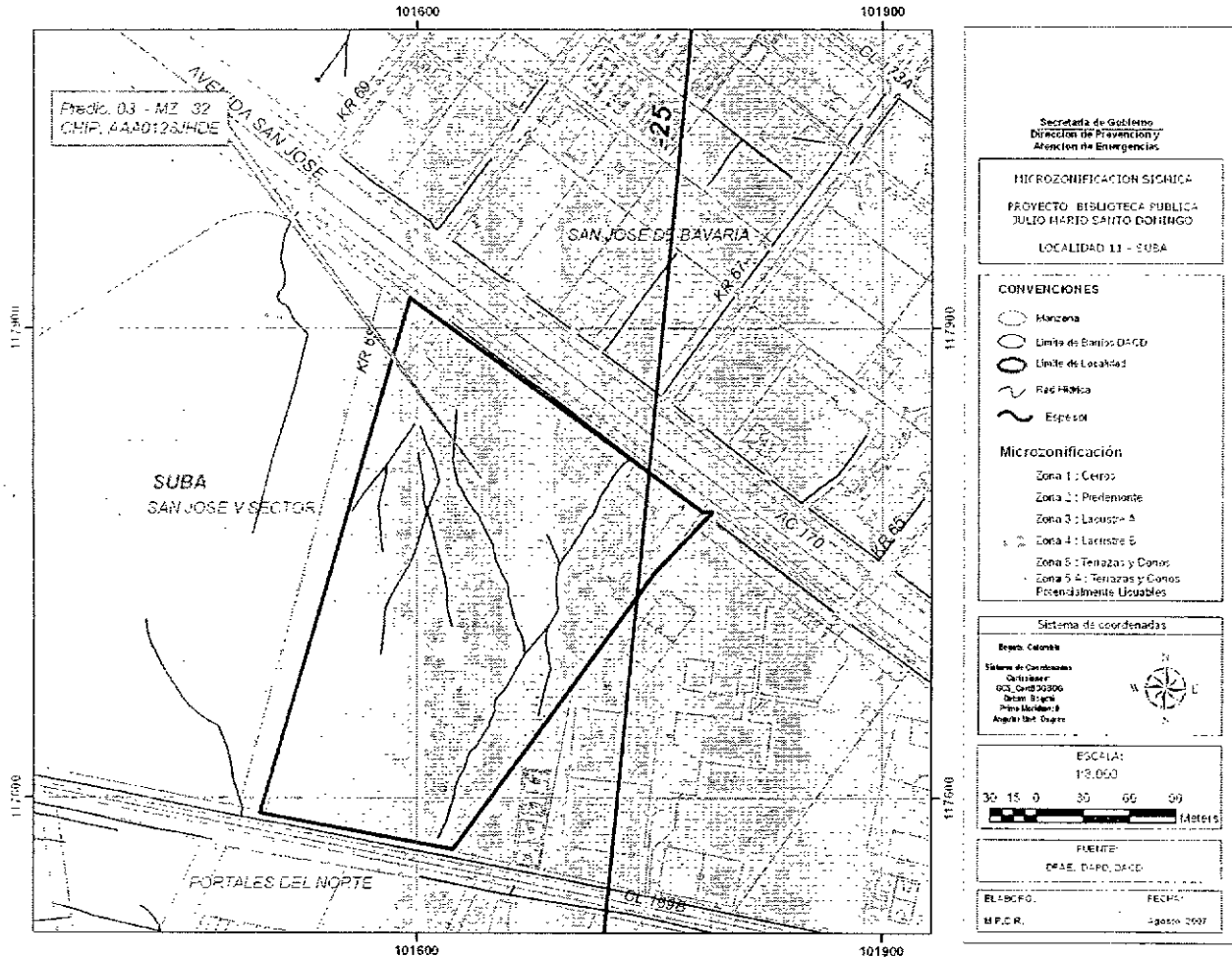


Figura 1. Localización del Proyecto Centro Cultural y Biblioteca Pública Julio Mario Santodomingo.

4. PRIMERA REVISIÓN DEL ESTUDIO (AGOSTO DE 2007)

El concepto técnico 4930 de agosto de 2007 emitido por la DPAE relacionado con el estudio de respuesta local del subsuelo, se transcribe a continuación:



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

4.1 Asignación de la zona del proyecto con respecto a la Microzonificación Sísmica de Bogotá.

En el numeral 1.1 y 3.2, se indica que el sitio del proyecto se encuentra localizado en la Zona 3 (Lacustre A) según el decreto 193 de 2006, la cual es consistente con la localización presentada en la Figura 1 del presente concepto.

El estudio CUMPLE con este requerimiento.

4.2 Para estos estudios, todos los datos de campo deben provenir de mínimo una perforación de 50 m en suelos blandos y se debe realizar un número suficiente de ensayos para caracterizar el perfil. Para complementar la información del perfil del subsuelo, cuando la profundidad de sedimentos sea mayor a 50 m, se puede consultar: estudios geofísicos, estudios geotécnicos, ensayos de campo y laboratorio y los estudios de zonificación incluidos en el proyecto de Microzonificación Sísmica de Bogotá.

De acuerdo con el Numeral 3.2, para conocer el perfil y propiedades del subsuelo en el lote del proyecto la firma LFO Ltda. S.A. realizó nueve sondeos con cono Holandés, de los cuales 6 alcanzaron profundidades entre 7 y 8 m; el resto de los sondeos alcanzaron profundidades comprendidas entre los 20 y 40 m, donde se obtuvieron muestras remoldeadas e inalteradas que se utilizaron para su clasificación visual y realización de ensayos de laboratorio. El resultado de estas perforaciones fue complementado con ensayos de resistencia con veleta de campo y de resistencia a la penetración con cono. Adicionalmente, se ejecutó la perforación 10 de 52 m de profundidad, en la cual se realizó la prueba de Down Hole y se obtuvieron muestras inalteradas para los ensayos dinámicos de laboratorio. Los registros de perforación de los sondeos 1 a 10 junto con el plano de la localización se presentan anexos al informe.

Según el numeral 3.2, la investigación de campo y los resultados de los ensayos de laboratorio realizados permitieron una caracterización de la estratigrafía en el sitio de proyecto hasta la profundidad explorada como se describe:

- De 0 a 3 m: Arcillas orgánicas de consistencia media.
- 3 a 39 m: Limos arcillosos de color café de consistencia blanda.
- 39 a 44 m: Limos arcillosos orgánico con presencia de turba.
- 44 a 52 m: Limos arcillosos de color café con presencia de lentes de arena.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

Después de 50 m y hasta los 100 m de profundidad, donde el consultor indica que se encuentra el contacto del depósito de suelo con la roca (basado en el mapa de espesores de sedimentos del estudio de Microzonificación Sísmica de Bogotá), el perfil geotécnico se complementó teniendo en cuenta la presencia de la formación Subachoque, de acuerdo con los resultados del estudio de riesgo sísmico para la cuenca del salitre (HNV, 2003), estudio realizado con el fin de definir los regímenes de depositación en la cuenca, conformada principalmente por arenas limosas y limos arcillosos.

Sin embargo de acuerdo al mapa de espesores de sedimento presentado en la figura 3.1 del informe y la figura 1 del presente concepto, se observa que el basamento rocoso se encuentra a 25 m +/- 50 m, por lo cual la profundidad aproximada es inferior a 75 m. Es necesario que el consultor ajuste su perfil geotécnico al espesor del mapa de sedimentos de acuerdo con el artículo 7 numeral 5 del decreto 193 de 2006.

El estudio CUMPLE PARCIALMENTE con este requerimiento.

4.3 Realizar ensayos de velocidad de onda de corte, Vs, por medio de métodos de campo como down hole, cross hole y otros equivalentes.

Según el numeral 3.2 en el sitio del proyecto se realizó un ensayo Down Hole, a una profundidad de 52 m, y en los anexos se presenta el registro de dicho ensayo realizado por la firma AM Ingenieros, aunque en dicho registro se observa que el ensayo alcanzó los 48 m. En la siguiente tabla se resumen los valores del perfil de velocidad de onda, determinado a partir de los resultados de la prueba Down-Hole. Así mismo, se incluyen los valores de la relación de Poisson, obtenidos de los datos de Vs y Vp de campo.

Profundidad (m)	Vs (m/s)	ν
0-3	92.8	0.46
3-19	98.1	0.45
19-44	103	0.47
44-48	109.6	0.46

El estudio CUMPLE con este requerimiento.

4.4 Realizar ensayos dinámicos para determinar módulos de corte, G, y relaciones de amortiguamiento, D, sobre muestras inalteradas que cubran todo el intervalo de deformaciones (Velocidad de onda de corte en laboratorio, columna resonante, corte simple cíclico, triaxial cíclico, etc.).



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

Se realizaron ensayos dinámicos a muestras obtenidas con tubo Shelby a dos profundidades diferentes: 18 y 34 m. Para cada profundidad se ejecutaron pruebas de Bender Elements y triaxiales cíclicos de esfuerzo controlado. Los resultados de las pruebas de laboratorio se presentan anexos al informe. Se observa concordancia entre los datos obtenidos en el laboratorio y los presentados en las Figuras 3.7 y 3.8 del informe.

El estudio CUMPLE con este requerimiento.

4.5 Utilizar todos los acelerogramas del proyecto de microzonificación sísmica de Bogotá, en la obtención del espectro de respuesta en superficie.

En el estudio se utilizaron un total de 14 acelerogramas de los sismos alternativos aprobados por la DPAE, acogiéndose a lo establecido en el numeral 3 del artículo 7 del decreto 193 de 2006.

El estudio CUMPLE con este requerimiento.

4.6 Realizar mínimo un análisis unidimensional (SHAKE, EERA, etc), para todas las zonas de la microzonificación, siempre y cuando la pendiente del terreno sea inferior a 10 grados.

En el estudio se realizan análisis unidimensionales mediante la utilización del programa EERA (Bardet et al, 2000), que considera la propagación unidimensional de ondas de corte horizontal con un método lineal equivalente para tener en cuenta las variaciones del amortiguamiento y el módulo de corte con la deformación en los suelos del perfil. Los datos de los análisis se presentan en las Tablas 3.1 y 3.2, mientras que las características de los materiales se indican gráficamente en la Figura 3.9.

Dentro del modelo unidimensional planteado por el consultor, se efectúa un análisis de sensibilidad de la respuesta sísmica local mediante la variación del perfil de velocidades de onda con valores mínimos y máximos típicos. Por otro lado, dentro de los análisis se consideran cuatro (4) diferentes tipos de materiales y 24 estratos de suelo, desde superficie hasta 100 m de profundidad donde el consultor consideró se localiza en contacto con el basamento rocoso. Sin embargo es necesario que el consultor aclare:

- El criterio empleado para definir el modelo del análisis unidimensional, ya que este difiere del perfil estratigráfico entre 3 y 40 m.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

- Explicar como se asignaron las curvas dinámicas a los diferentes materiales y el criterio con el que se utilizaron las curvas obtenidas en laboratorio.

Adicional a lo anterior, el cumplimiento de este numeral esta condicionado a las aclaraciones del punto 4.2 y se sugiere utilizar las señales que actualmente se encuentran aprobadas por parte de DPAE en la página:

www.sire.gov.co/portal/page/portal/sire/gestionRiesgo/Sismo/registroSismo.

El estudio CUMPLE PARCIALMENTE con este requerimiento.

4.7 Evaluación del potencial de licuación en los suelos susceptibles a licuarse.

Debido a que el sitio del estudio se encuentra en la zona Zonas 3 -Lacustre A- y a que en la exploración del subsuelo no se identificaron superficialmente capas de arenas sueltas, limpias y saturadas, no es necesaria la evaluación del potencial de licuación.

El estudio CUMPLE con este requerimiento.

4.8 Para todas las zonas, el espectro de diseño obtenido no puede ser menor que el espectro mínimo establecido para cada zona en la Microzonificación Sísmica de Bogotá.

Este numeral se revisará una vez se aclaren por parte del consultor todas las observaciones anteriores.

5. SEGUNDA REVISIÓN DEL ESTUDIO

La segunda revisión realizada por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, del "Asesoría Geotécnica y Sismológica para la Evaluación de la Amenaza Sísmica del Proyecto Biblioteca Julio Mario Santodomingo" que se remite como estudio sísmico local, del oficio complementario ER-10058 radicado el 9 de Agosto y del oficio aclaratorio ER12873 de Septiembre 24 de 2007, se efectúa siguiendo los requerimientos consignados en el Decreto 193 de 2006 para este tipo de estudios.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

5.1 Asignación de la zona del proyecto con respecto a la Microzonificación Sísmica de Bogotá.

El estudio CUMPLE con este requerimiento desde la primera revisión.

5.2 Para estos estudios, todos los datos de campo deben provenir de mínimo una perforación de 50 m en suelos blandos y se debe realizar un número suficiente de ensayos para caracterizar el perfil. Para complementar la información del perfil del subsuelo, cuando la profundidad de sedimentos sea mayor a 50 m, se puede consultar: estudios geofísicos, estudios geotécnicos, ensayos de campo y laboratorio y los estudios de zonificación incluidos en el proyecto de Microzonificación Sísmica de Bogotá.

De acuerdo con el oficio aclaratorio ER12873 de Septiembre 24 de 2007, el consultor justifica, que adoptó la profundidad del basamento rocoso de acuerdo con la información complementaria consignada en el estudio "*Estudio de respuesta sísmica e interacción dinámica del suelo – tubería y diseño de las soluciones en las líneas Wiesner-Suba y Silencio-Casablanca*" (HVM Ingenieros Ltda., 2007), de la cual se hace responsable conforme al artículo 7 numeral 5 del Decreto 193 de 2006.

El estudio CUMPLE con este requerimiento.

5.3 Realizar ensayos de velocidad de onda de corte, Vs, por medio de métodos de campo como down hole, cross hole y otros equivalentes.

El estudio CUMPLE con este requerimiento desde la primera revisión.

5.4 Realizar ensayos dinámicos para determinar módulos de corte, G, y relaciones de amortiguamiento, D, sobre muestras inalteradas que cubran todo el intervalo de deformaciones (Velocidad de onda de corte en laboratorio, columna resonante, corte simple cíclico, triaxial cíclico, etc.).

El estudio CUMPLE con este requerimiento desde la primera revisión.

5.5 Utilizar todos los acelerogramas del proyecto de Microzonificación Sísmica de Bogotá, en la obtención del espectro de respuesta en superficie.

El estudio CUMPLE con este requerimiento desde la primera revisión.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

5.6 Realizar mínimo un análisis unidimensional (SHAKE, EERA, etc.), para todas las zonas de la microzonificación, siempre y cuando la pendiente del terreno sea inferior a 10 grados.

En el oficio aclaratorio ER12873 de Septiembre 24 de 2007 el consultor:

- Indica, que el criterio utilizado para definir el modelo unidimensional se basó en la normalización de Cu con el esfuerzo vertical efectivo, por lo cual se justifica el perfil utilizado en el análisis.
- Explica el criterio utilizado para la asignación de las curvas dinámicas a los diferentes materiales del modelo así:
 - La curva 1 se obtuvo teniendo en cuenta los datos reportados por Kokoshu et al 1982 que corresponde a la arcilla sobre consolidación de la Formación Chia.
 - La curva 2 se obtuvo a partir de los resultados de los ensayos de laboratorio realizados a las muestras tomadas a 18 y 34 m de profundidad.
 - La curva 3 corresponde a materiales de la Formación Sabana en los que se han hecho ensayos, los cuales presentan valores similares de velocidad de onda de corte a las obtenidas en el sitio del estudio.
 - La curva 4 corresponde a la Formación Subachoque y se obtuvo utilizando las fórmulas de Ishibashi y Zhang (1993) para un índice de plasticidad de 40 y una presión de confinamiento de 400 kPa.

El estudio CUMPLE con este requerimiento.

5.7 Evaluación del potencial de licuación en los suelos susceptibles a licuarse.

El estudio CUMPLE con este requerimiento desde la primera revisión.

5.8 Para todas las zonas, el espectro de diseño obtenido no puede ser menor que el espectro mínimo establecido para cada zona en la Microzonificación Sísmica de Bogotá.

Con base en los resultados de la modelación el consultor recomienda utilizar como espectro de diseño mínimo de Zona 3 dado en el decreto 193 de 2006, el cual se presenta en la Figura 2 del presente concepto.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

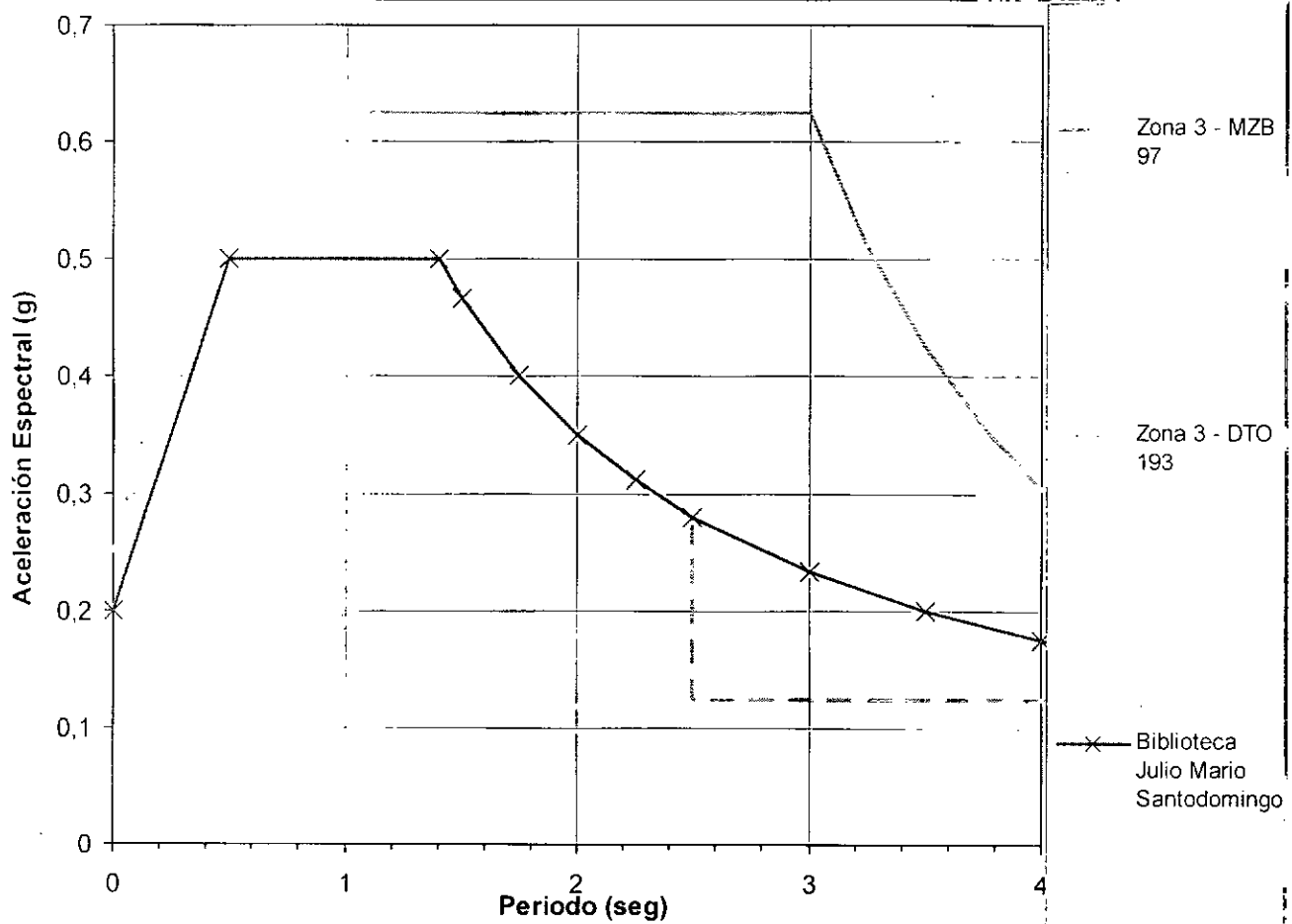


Figura 2. Espectro de diseño recomendado del proyecto Centro Cultural y Biblioteca Pública Julio Mario Santodomingo.

El estudio CUMPLE con este requerimiento.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.



Secretaría
GOBIERNO


DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la presente revisión, se concluye que el estudio de respuesta local de amplificación de ondas sísmicas del proyecto en referencia, cumple con los requerimientos mínimos consignados en el Decreto 193 de 2006.

Se debe aclarar que, el alcance del concepto técnico es la verificación de los aspectos contemplados en el Decreto 193 de 2006 con fundamento en el informe suministrado y no implica hacer un juicio de valor sobre la validez de los sondeos, ensayos, parámetros adoptados, el empleo de software, los análisis de respuesta, los resultados de los análisis y el espectro de diseño recomendado, por lo que la responsabilidad de los mismos recae en el consultor como lo refrenda con su firma en el informe del estudio, limitándose la revisión a verificar el cumplimiento del Decreto.

Elaboró	CARLOS JAVIER PEDRAZA A. Ingeniero Civil, MSc Geotecnia M.P. 15202098211BYC	
Revisó	FERNANDO JAVIER DÍAZ PARRA Coordinación Estudios Técnicos	
Aprobó	GUILLELMO ÁVILA ÁLVAREZ Subdirector Investigación y Desarrollo	

Vo.Bo.	DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Directora	
--------	--------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------